

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,
EXPEDIENTE NRO. 02368-2013-0-1001-JR-CI-04, SOBRE:
REIVINDICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE Y EN MATERIA PENAL Y
PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE NRO. 07292-2018-46-1001-JR-PE-
06 SOBRE: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO FALSO**

INFORME PRESENTADO POR:

Br. PAUL RODOLFO MAMANI BONIFAS

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO-PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe jurídico en materia civil y procesal civil, Expediente Nro. 02368-2013-0-1001-JR-CI-04, sobre: reivindicación del bien inmueble y en materia penal y procesal penal, Expediente Nro. 07292-2018-46-1001-JR-PE-06 sobre: expedición de certificado médico falso

presentado por: Paul Rodolfo Mamani Bonifas con DNI Nro.: 73185054 presentado por: - con DNI Nro.: - para optar el título profesional/grado académico de Abogado

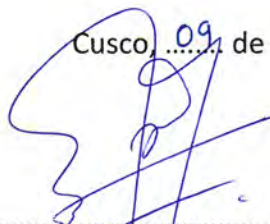
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 09 de julio de 2024



Firma

Post firma ERICKSON DELGADO ORAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259: 365483038

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORME JURÍDICO EXP. NRO. 02368-20
13-0 Y EXP. NRO. 07292-2018-46.pdf**

AUTOR

PAUL RODOLFO MAMANI BONIFAS

RECUENTO DE PALABRAS

26371 Words

RECUENTO DE CARACTERES

144470 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

72 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.1MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 9, 2024 10:58 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 9, 2024 11:00 AM GMT-5**● 7% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 5% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

.....
Dr. Ericson Nelgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional desarrolla un análisis legal, jurisprudencial y doctrinario de dos procesos judiciales, uno en materia penal y otro en civil. De este modo, se analizará el proceso civil tramitado en el Expediente Nro. 02368-2013-0-1001-JR-CI-04, ante el Cuarto Juzgado Civil de Cusco, seguido por las personas de iniciales E. S. S., P. J. P. D., R. C. F., V. C. T., A. M. Q. y M. S. S. contra la Comunidad Campesina de Ayamarca Pumamarca, representada por la persona de iniciales P. C. C., del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, en materia de reivindicación, llevado adelante a través del proceso de conocimiento y que ha meritado un pronunciamiento de fondo del asunto a través de una sentencia de primera instancia, que fue revocada en segunda instancia.

Por otro lado, se analizará también el proceso penal tramitado a través del Expediente Nro. 07292-2018-46-1001-JR-PE-06, ante el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Cusco, seguido contra la persona de iniciales R. C. L. por la comisión del delito de expedición de certificado médico falso, en agravio del Estado, representado por la Procuraduría Pública Ministerio Público, por lo que se desarrollará los aspectos más relevantes del proceso a través de la doctrina, la jurisprudencia y el marco legal vigente al momento de los hechos, desarrollando las etapas por las cuales ha atravesado el proceso.

Palabras clave: Derecho de propiedad, acción reivindicatoria, bienes inmuebles, copropiedad, delitos contra la fe pública, expedición de certificado médico falso, uso de certificado médico falso y juicio de tipicidad.